

miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Ciempozuelos, a 22 de septiembre de 2008.—El alcalde en funciones, José Carlos Boza Lechuga.

(03/26.471/08)

CIEMPOZUELOS

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 78/2008.—Incoado a instancias de don Rafael Montes Triguero para actividad de almacén de palés de madera en la calle Lilo, número 10.

Expediente 109/2008.—Incoado a instancias de doña Laura Suárez Tena para actividad de consulta de odontología en la calle Jerónimo del Moral, número 17, bajo, local.

Expediente 110/2008.—Incoado a instancias de “Indestya, Sociedad Limitada”, para actividad de almacén de productos de tratamiento de agua en la calle Moreras, parcela 4, nave 35, polígono industrial “Camporroso-Sur”, S-19B.

Expediente 114/2008.—Incoado a instancias de “Ischadia Hosteleros, Sociedad Limitada”, para actividad de bar-cervecería en la plaza de la Constitución, número 2, local 2.

Expediente 115/2008.—Incoado a instancias de doña Eulalia Muñoz Padilla para actividad de cafetería-cervecería en la avenida de Belén, número 30.

Ciempozuelos, a 26 de agosto de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/12.059/08)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 17 de julio de 2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente número 7/08, de modificación de crédito, dentro del vigente presupuesto 2008, que resumidas por capítulos son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS-BAJAS

	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	34.183,43

PARTIDAS DE GASTOS-ALTAS

	Denominación	Importe (euros)
4	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.183,43

Collado Villalba, a 22 de agosto de 2008.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/26.445/08)

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Con fecha 12 de septiembre de 2008 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 218 el anuncio correspondiente a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal número 16, reguladora de la tasa por prestación de servicios y utilización de instalaciones en el polideportivo municipal y piscina pública.

“Artículo 8, cuota tributaria, epígrafe 2, actividades dirigidas, actividades de adultos”.

Donde dice:

ACTIVIDAD	TARIFA MENSUAL		TARIFA CURSO COMPLETO		
	Abonados (euros)	No abonados (euros)	Abonados (euros)	No abonados (euros)	
ACTIVIDADES DE ADULTOS					
GRUPO 2	Tenis 2 días	26,00	52,00	210,60	421,20
	Tenis 3 días	38,00	76,00	307,80	615,60
DEPORTES DE RAQUETA	T. fin de semana	15,50	31,00	125,55	251,10
	Padel 2 días	30,00	60,00	243,00	486,00

Debe decir:

ACTIVIDAD	TARIFA MENSUAL		TARIFA CURSO COMPLETO		
	Abonados (euros)	No abonados (euros)	Abonados (euros)	No abonados (euros)	
ACTIVIDADES DE ADULTOS					
GRUPO 2	Tenis 2 días	26,00	52,00	210,60	421,20
	Tenis 3 días	38,00	76,00	307,80	615,60
DEPORTES DE RAQUETA	T. fin de semana	18,00	36,00	145,80	291,60
	Padel 2 días	30,00	60,00	243,00	486,00
	Padel fin de semana	24,00	48,00	194,40	388,80

Colmenarejo, a 26 de septiembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/26.399/08)

CUBAS DE LA SAGRA

OTROS ANUNCIOS

Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado este Ayuntamiento que doña Gabriela Lacatasu, con tarjeta de residencia X-8834907-D, no reside en el domicilio en el que figura inscrita en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra las alegaciones o justificaciones que estime oportunas que acrediten que vive en este municipio.

Cubas de la Sagra, a 9 de septiembre de 2008.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/12.365/08)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para recinto subterráneo de telecomunicaciones en la calle Mejora, número 1T.—Expediente 212/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren